



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2020-00079592- -UNC-ME#LH

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que tramita la Licitación Privada N° 17/20, convocada por Resolución 210/20 del Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" (pág. 83/84 del orden 2) para la ADQUISICIÓN DE CASSETTES DE ULTRAFILTRACIÓN PARA PROCESOS DE FORMULACIONES; y

CONSIDERANDO:

Que en providencia de orden 59 la Dirección Ejecutiva del L.H.D. expresa su visto bueno, solicita aprobación del trámite, para lo cual a los órdenes 23, 26, 31, 50 y 53 corren las pertinentes documentales, y que se autorice al Director de Administración y Finanzas a suscribir la correspondiente orden de compra;

Que, en efecto, al orden 50 obra el Dictamen 132/20 de la Comisión Evaluadora (designada por el Art. 3° de la citada Resolución LHD 210/20), la que aconseja preadjudicar la licitación en cuestión a la firma Merck S.A. por ajustarse a lo solicitado en el pliego;

Que en su intervención del orden 7 la Dirección General de Contrataciones no manifiesta objeciones;

Que el trámite se ha desarrollado conforme a derecho, por lo que la Dirección de Asuntos Jurídicos no tiene observaciones legales que formular, según lo expresa en su Dictamen N° DDAJ-2020-67568-UNC-DGAJ#SG (orden 70);

Por ello, y teniendo en cuenta las previsiones de los Decretos 1023/01 y 1030/16, de la Ord. HCS 5/13, de la Resolución Rectoral 1218/16 y de la Resolución HCS 712/16,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Licitación Privada N° 17/20, convocada para la

ADQUISICIÓN DE CASSETTES DE ULTRAFILTRACIÓN PARA PROCESOS DE FORMULACIONES, y adjudicar la misma a la firma MERCK QUÍMICA ARGENTINA SAIC (CUIT 30-50383256-5) por la suma total de \$ 14.701.500 (catorce millones setecientos un mil quinientos pesos), que será imputada a Fuente 12 (Recursos Propios) del Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia".

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Sr. Director de Administración y Finanzas del Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia", Dr. Gustavo E. Cutri, a suscribir la correspondiente orden de compra.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" y a la Secretaría de Gestión Institucional.

fv